



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
SOM0652

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 3 (TRES)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO SOM0652** PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN ESPECIALIZADA CON CAJA REFRIGERADA PARA PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y CARGA SECA PARA ARTÍCULOS DIVERSOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2020" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **SERVICIO DE TRANSPORTE, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. GUSTAVO RUEDA MORALES**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS RUGA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR LA **C. SARAHÍ RUEDA GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", Y EN FORMA CONJUNTA CON "**EL INSTITUTO**" SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 27 de mayo de 2020, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E81-2020**, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de **\$4,482,758.62 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$11,206,896.55 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** y **2 (dos)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 30 de diciembre de 2020, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio al 31 de marzo de 2021.

V.- Con fecha 30 de marzo de 2021, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)**, a través del cual acordaron incrementar los montos mínimo y máximo del contrato primigenio en un 20% (veinte por ciento), modificando la cantidad mínima en **\$5,379,310.34 (CINCO MILLONES**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
SOM0652**

**TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y la cantidad máxima en \$13,448,275.86 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), así como ampliar el plazo para la prestación de los servicios y vigencia del mismo hasta el 31 de mayo de 2021.**

### **DECLARACIONES**

**I.- “EL INSTITUTO”** declara, que:


**I.1.-** La C. María Gabriela Quintanar Olvera, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, quien acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor, contenido en el oficio número 09 52 17 1000/397, de fecha 17 de mayo de 2021, registrado bajo el número 2021/125 en términos de lo dispuesto en los artículos 75 fracción VI y 77 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscrito por el Titular de la Dirección de Administración, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en los numerales 7.1.3.2.2 apartado 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**I.2.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062415 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000127187-2021, emitido por la Titular Div. de Ctrl. y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central de fecha 07 de mayo de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

**I.3.-** Con oficio número 095384611813/202100 **3580** de fecha 25 de mayo de 2021, el Titular de la División de Planeación de Bienes no Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio hasta el 30 de junio de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** Mediante oficio número 095384611800/202100 **3579** de fecha 25 de mayo de 2021, recibido el 28 del mismo mes y año, suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto y el Titular de la División de Planeación de Bienes no Terapéuticos solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, para modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio hasta el 30 de junio de 2021, manifestando la justificación y adjuntando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.5.-** Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2021/**5002** de fecha 25 de mayo de 2021, recibido el 31 del mismo mes y año, suscrito por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística,

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>CONVENIO</b> <b>MODIFICATORIO</b> <b>Nº 3 (TRES)</b> <b>AL CONTRATO</b> <b>SOM0652</b>
---	--	---

solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y adjuntando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 25 de mayo de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando modificar el plazo de la prestación del servicio y de la vigencia del contrato primigenio hasta el 30 de junio de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

**III.- “LAS PARTES”** declaran, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 30 de junio de 2021, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-...**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-...**

El servicio iniciará a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 30 de junio de 2021

**QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 30 de junio de 2021.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de


Página 3 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.





	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO SOM0652</b></p>
---	---	--


este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus convenios modificatorios 1 (uno) y 2 (dos).

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de mayo de 2021**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

  
\_\_\_\_\_  
**C. MARIA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**  
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos

**“EL PROVEEDOR”  
SERVICIO DE TRANSPORTE, S.A. DE C.V.  
(PARTICIPANTE A)**

  
\_\_\_\_\_  
**C. GUSTAVO RUEDA MORALES**  
Representante Legal

**“EL PROVEEDOR”  
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS RUGA, S.A. DE C.V.  
(PARTICIPANTE B)**

  
\_\_\_\_\_  
**C. SARAHÍ RUEDA GARCÍA**  
Representante Legal

RRSR/HRJ/LMLR/JCP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
SOM0652

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000127187-2021

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OF. 3766 RECIBIDO EL 07/05/2021 SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN ESPECIALIZADA CON CAJA REFRIGERADA PARA PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y CARGA SECA PARA ARTÍCULOS DIVERSOS DEL IMSS.

Fecha Elaboración: 07/05/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 19,928,534.00

Cuenta: 42062415

FLETES

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 140000

Partida Presupuestaria SHCP: 34701 Fletes y maniobras

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL and DISPONIBLE). Values range from 0.0 to 6,458.9.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación  
División de Planeación de Bienes  
no Terapéuticos



Oficio N° 09 53 84 61 1813/2021003580

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2021

**C. Sarahi Rueda García.**  
Representante Legal de Transportes  
Especializados RUGA, S.A. de C.V.  
P r e s e n t e.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85 y 91 del Reglamento de la ley citada, así como a los numerales 4.3.2 y 4.3.2.1. del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al contrato SOM0652 para la prestación del "Servicio de Transportación Especializada con caja refrigerada para productos biológicos y carga seca para artículos diversos del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2020".

Atendiendo a las necesidad de garantizar los traslados de bienes médicos y no médicos a los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y UMAES; me permito solicitar su anuencia para que se proceda a modificar el plazo y vigencia de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico del 01 al 30 de junio, como se aprecia en el siguiente cuadro:

No. de Contrato	Descripción	Fecha de ampliación
SOM0652	Servicio de transportación especializada con caja refrigerada para productos biológicos y carga seca para artículos diversos del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2020	01 al 30 de junio de 2021

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

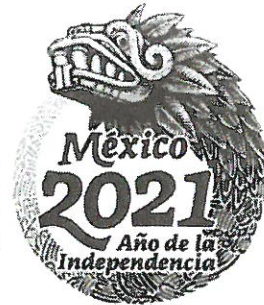




GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación  
División de Planeación de Bienes  
no Terapéuticos



En razón de lo anterior y sin que implique suscripción del convenio, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta División de Planeación de Bienes no Terapéuticos, en los mismos términos y condiciones del contrato.

El ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento del monto máximo del contrato y de las necesidades del Instituto, motivo por el cual este documento no genera obligación del Instituto para la formalización del convenio.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
C.P. Enrique Amaya Hernández.  
Titular

ZACR/EAH/kcaa\*

Con copia para:

- Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)
- Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruíz.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.\*

(\*) Se envían copias a través del SICGC

Of N° 095384611800/2021003579

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2021.

**Mtro. Aunard Agustín De La Rocha Waite**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios.  
P r e s e n t e.

Nos dirigimos a Usted, con relación al contrato **SOM0652** adjudicado a **Servicio de Transporte S.A. de C.V. en partición conjunta con Transportes Especializados RUGA, S.A. de C.V.** y cuyo segundo convenio modificatorio fenece el 31 de mayo de 2021.

Al respecto, con fundamento en las atribuciones conferidas previstas en los numerales 7.1.1.2. y 7.1.1.2.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a los numerales 4.17, 5.3.1 inciso a) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento; así como al artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con el fin de dar continuidad al servicio de transportación especializada con caja refrigerada para productos biológicos y carga seca para artículos diversos requerido para el suministro oportuno a las Unidades Médicas para la atención de la población derechohabiente de este Instituto, nos permitimos solicitar se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio al plazo y vigencia de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al **30 de junio de 2021**, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato de referencia y sus convenios modificatorios, como se indica en el siguiente recuadro:

No. de Contrato	Descripción	Fecha de ampliación
SOM0652	Servicio de transportación especializada con caja refrigerada para productos biológicos y carga seca para artículos diversos del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2020	01 al 30 de junio de 2021

Cabe hacer mención a la consulta emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio UNCP/700/TU/AD/089/2021 y remitida a esta área mediante similar 09521761410/0344 de la Coordinación de legislación y Consulta de este Instituto, en donde se indica que la ampliación de vigencia a los contratos celebrados al amparo de la LAASSP, es



permisible siempre que se respeten las reglas generales establecidas en los dos primeros párrafos del artículo 91 del RLAASSP.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia al proveedor.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Copia Simple del Contrato Primigenio.
- Copia Simple del Primer convenio modificatorio.
- Dictamen de disponibilidad de presupuestal, que estará vigente durante la ampliación de vigencia y entrega que se solicita en el presente, 2021.

Sin más por el momento, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Carlos Enrique Garcia Romero  
Titular de la Coordinación de  
Control del Abasto

C.P. Enrique Amaya Hernández  
Titular de la División de Planeación  
de Bienes no Terapéuticos y Administrador  
del Contrato SOM0652

Ccp: -Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruíz.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.\*  
-Lic. Rafael Ricardo Sanchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.\*  
-Lic. Humberto Rincón Juárez.-Titular de la División de Contratos \*

(\*) Se envían copias a través del SICGC





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2021/5002

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2021.

**Licenciado**

**Humberto Rincón Juárez.**

Titular de la División de Contratos.

**P r e s e n t e.**

En referencia al oficio número 095384611800/2021003579 de fecha 25 de mayo del año 2021, suscrito por el Titular de la Coordinación de Control del Abasto y el Titular de la División de Planeación de Bienes no Terapéuticos y Administrador del Contrato S0M0652, me permito solicitarle gire sus instrucciones para que se lleve a cabo la elaboración y formalización del Convenio Modificatorio al plazo y vigencia de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el instrumento jurídico S0M0652, adjudicado a Servicio de Transporte S.A. de C.V. en partición conjunta con Transportes Especializados RUGA, S.A. de C.V. correspondiente al "Servicio de transportación especializada con caja refrigerada para productos biológicos y carga seca para artículos diversos del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2020"

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**

**Mtra. Elia Sandra Vargas Galeana.**  
La Titular de la División.



Elaboró   
Nuria Gómez

Con copia:

**Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (\*)

**Mtro. A. Annuar Rubio Moreno.**- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (\*)

**Mtra. Maria Gabriela Quintanar Olvera.**- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)

**Mtro. Carlos Enrique García Romero.**- Titular de la Coordinación de Control del Abasto

**C.P. Enrique Amaya Hernández.**- Titular de la División de planeación de Bienes no Terapéuticos

**Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.**- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

(\*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

GSR

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**

SE  
DIVISION DE CONTRA



# Transportes Especializados RUGA S.A. de C.V.

Ciudad de México a 25 de Mayo del 2021

## Dirección de Administración

Unidad de administración  
Coordinación de Control de abasto  
Coordinación técnica de Planeación  
División de planeación de Bienes no Terapéuticos.

Titular de la División de Bienes no Terapéuticos  
C.P. Enrique Amaya Hernández

En atención al oficio No. **09 53 84 61 18 13/2021003580**, la empresa **SERVICIO DE TRANSPORTE S.A DE C.V** en participación conjunta con la empresa **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS RUGA S.A DE C. V** con número de contrato **SOM0652**.

Referente al servicio de Transportación Especializada con caja refrigerada para productos Biológicos/ Medicamentos y carga seca para artículos diversos, me permito informarle a usted en estar de acuerdo en modificar el plazo para el **Tercer Convenio Modificatorio** hasta su agotamiento máximo del contrato y ampliar el plazo de la prestación del servicio y Vigencia al **30 Junio del 2021**, mismos términos y condiciones del contrato antes citado.

Sin más y de momento me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente

L.A.E SARAHÍ RUEDA GARCÍA

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS RUGA S.A DE C.V

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**SIN TEXTO**